



Expte nº. AC.25/13, 25/14 y 25/16.

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN PARA INCORPORAR LAS TÉCNICAS TERAPÉUTICA QUÍMICA CON TOXINA BOTULÍNICA TIPO A Y NEUMOPERITONEO PROGRESIVO PREOPERATORIO, PARA PREHABILITACIÓN EN EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA HERNIA COMPLEJA DE PARED ABDOMINAL, EN LA UNIDAD DE CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE, HOSPITALES DEL SECTOR ZARAGOZA I, HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET, HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ, HOSPITAL UNIVERSITARIO OBISPO POLANCO, HOSPITAL ERNEST LLUCH, HOSPITAL DE BARBASTRO Y HOSPITAL DE ALCAÑIZ.

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 8.1.c) del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación la competencia para la definición y la iniciativa en la actualización de la Cartera de Servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía a las mismas en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia por la administración sanitaria a su propia iniciativa, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, o de los profesionales sanitarios y por los ciudadanos, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Tanto el citado Decreto 65/2007 como la citada Orden de 11 de julio de 2007 regulan la creación y el funcionamiento de la Comisión de Cartera de Servicios



Sanitarios de Aragón como órgano consultivo que será el encargado del estudio, análisis y valoración de las propuestas de actualización de la cartera, y de la elevación de los correspondientes informes a la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, que emitirá propuestas al titular del Departamento para la resolución sobre las mismas.

Con fecha 21 de marzo de 2025, tuvieron entrada, en el Registro de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, escrito de la Unidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario San Jorge, solicitando la inclusión en su Cartera de servicios de las técnicas terapéutica química con Toxina Botulínica tipo A y neumoperitoneo progresivo preoperatorio para prehabilitación en el tratamiento quirúrgico de la hernia compleja de pared abdominal; y con fecha 28 de marzo de 2025 escrito de la Unidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Sector Zaragoza I, solicitando la inclusión en su Cartera de servicios del neumoperitoneo progresivo preoperatorio para la misma indicación.

La inyección de 300 unidades de Toxina Botulínica A en 5 puntos localizados por ecografía en ambos lados de la pared abdominal 30 días antes de la eventroplastia facilita reintroducir el contenido herniado y el uso de técnicas quirúrgicas menos agresivas. En septiembre de 2024, la Comisión de Evaluación de Medicamentos y Productos Sanitarios de Atención Especializada de Aragón aprobó el “Protocolo de uso de toxina botulínica como uso fuera de indicación en el tratamiento de eventraciones en pared abdominal compleja” elaborado por el Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario San Jorge. En pacientes con mayores ratios de volumen herniado/volumen abdominal, se valorará complementar esta técnica, 20 días después, con la insuflación, de aire ambiente filtrado, a través de un catéter intraabdominal.

De todo ello se dio traslado a la Comisión de Evaluación de la Cartera de Servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de fecha 10 de junio de 2025, acordó emitir un informe favorable toda vez que en su conjunto se cumplen los criterios de congruencia (pertinencia y coherencia), de organización (factibilidad e impacto positivo en la organización) y científico-técnicos (eficacia, evidencia científica y seguridad) previstos, para su inclusión en Cartera de Servicios, en el artículo Cuarto.1.2 de la Orden, de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo. Se consensuó, asimismo, regularizar la concreción de estas técnicas en las carteras de servicios de las Unidades de Cirugía General y del Aparato Digestivo de los hospitales del Servicio Aragonés de Salud donde estaban disponibles. No obstante, este informe favorable está condicionado al registro y seguimiento de casos, y al envío, en el plazo de 1 año, por parte de cada una de las Unidades de Cirugía General y del Aparato Digestivo donde se realicen estas técnicas dentro del Servicio Aragonés de Salud, de un informe de resultados para su valoración.

El resultado coste-beneficio favorable hizo que no fuera necesario recabar el informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, conforme estipula art. 13 de la Ley 17/2023 de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.



El Director General de Asistencia Sanitaria y Planificación ha emitido propuesta de actualización de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, para incorporar las técnicas terapéutica química con Toxina Botulínica tipo A y neumoperitoneo progresivo preoperatorio para prehabilitación en el tratamiento quirúrgico de la hernia compleja de pared abdominal, en la Unidad de Cirugía general y del Aparato Digestivo del Hopsital Universitario San jorge, Hospitales del Sector Zaragoza I, Hospital Universitario Miguel Servet, Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, Hospital Universitario Obispo Polanco, Hospital Ernest Lluch, Hospital de Barbastro y Hospital de Alcañiz.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º.- Incorporar las técnicas terapéutica química con Toxina Botulínica tipo A y neumoperitoneo progresivo preoperatorio para prehabilitación en el tratamiento quirúrgico de la hernia compleja de pared abdominal, en la Unidad de Cirugía general y del Aparato Digestivo del Hopsital Universitario San jorge, Hospitales del Sector Zaragoza I, Hospital Universitario Miguel Servet, Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, Hospital Universitario Obispo Polanco, Hospital Ernest Lluch, Hospital de Barbastro y Hospital de Alcañiz.

2º.- Dar traslado de lo anterior a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para la implantación y difusión de esta actualización.

3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación, para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su modificación en el Sistema de Información de la Cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE SANIDAD

JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES